

2 En caso de que la detención errónea resultase en una experiencia traumática, o hayas sufrido violencia psicológica durante la misma, asegúrate de ir con un profesional de la salud mental para constatar la afectación y que quede registro de esta.

3 En caso de que la integridad de los datos en tus dispositivos personales haya sido vulnerada

Si tu teléfono celular u otro dispositivo fue decomisado por la policía u otras autoridades, si estuvo bajo la custodia de estos en algún momento, o si te forzaron a desbloquear tus dispositivos, es posible que tu información haya sido vulnerada.

Si sospechas que esto ocurrió, revisa el **Kit de primeros auxilios digitales** para ayudarte a diagnosticar posibles problemas y referirte con algunos de los proveedores de soporte en seguridad digital que colaboraron en el kit.



4 Qué hacer para que no quede manchada tu hoja delincencial

Dado que tu detención fue un error, es importante que esta no quede registrada en tu hoja delincencial o expediente personal, para evitar problemas en el futuro.

- Solicita tu hoja delincencial y verifica que la detención no quedó registrada.

- En caso de que haya quedado registrada, presenta un **habeas data** ante el juzgado más cercano para que las autoridades realicen la corrección de la información.



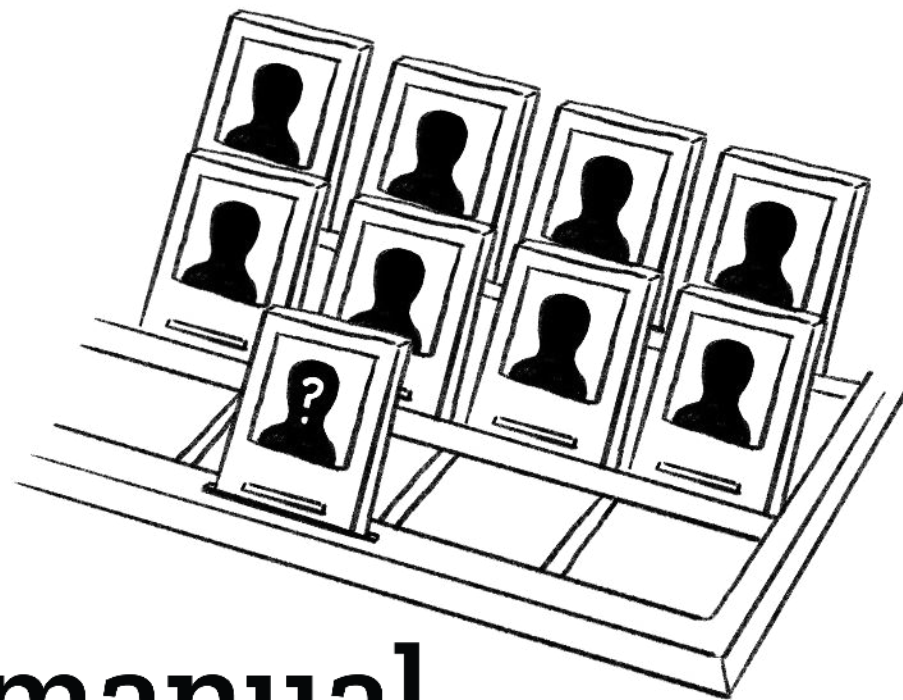
En este código QR puedes acceder a un modelo de **habeas data** para que realices la denuncia.

5 Cómo solicitar reparación económica por los daños causados

La indemnización es una medida de compensación reconocida por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Los daños causados por una detención equivocada pueden ser variados: desde lesiones corporales, mentales y emocionales, hasta dejar de percibir ingresos económicos durante los días de detención injustificada y los días posteriores que requirieron la realización de múltiples trámites, y gastos de movilización propia o de familiares para atender el problema, entre otros.

- Antes de dar inicio al proceso es necesario que tengas en cuenta que toda lucha por una reparación por daño moral o económico requerirá la presentación de una demanda por parte de la víctima, en contra del Estado. Esto quiere decir que requerirás contar con asistencia legal. El proceso puede tardar años, por lo que debes prepararte para hacerlo.

- Si no tienes acceso a un representante legal, ten en cuenta que el derecho internacional reconoce el derecho al acceso a la justicia. Esto quiere decir que para presentar tu demanda y darle seguimiento al proceso, puedes solicitar al poder judicial que te designe a un profesional del derecho.

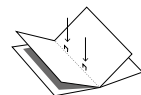


manual del **pequeñx** vigiladx

 **accessnow**

Agradecimientos

El Manual del Pequeñx Vigiladx fue elaborado por Access Now en colaboración con la Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional en Argentina (CORREPI). El presente documento toma como punto de referencia el Manual del Pequeñx Detenidx, material que surgió durante la dictadura cívico militar para contrarrestar las detenciones arbitrarias en Argentina, mismas que lamentablemente continúan ocurriendo en el presente.



Cómo armar este manual:

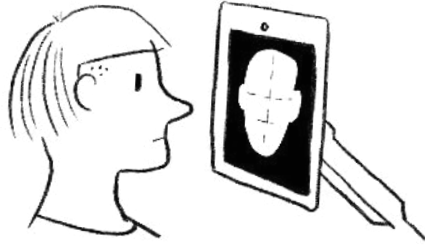
1. Imprime dos hojas usando ambos lados del papel.
2. Dóblalas por la mitad (usa la línea punteada como guía).
3. Engrapa con 2 grapas al centro sobre la línea punteada para sujetar las hojas.

Marzo 2024



Los datos biométricos son todas aquellas características únicas de un individuo que lo hacen identificable. Por ejemplo, el rostro, iris, tono de voz o la forma de caminar. Los sistemas de vigilancia masiva con capacidades de recolección remota de datos biométricos, pueden capturar este tipo de datos en el subte o metro, estaciones de bus, calles públicas y muchos otros lugares.

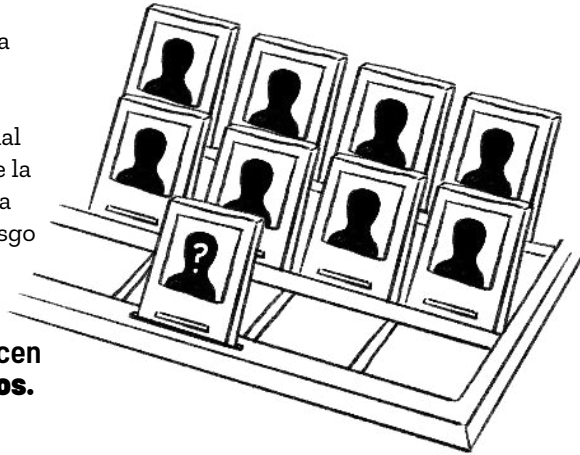
Los sistemas de este tipo más usuales en los espacios públicos de América Latina son las cámaras de reconocimiento facial. Para que estos dispositivos puedan funcionar, tienen que estar nutridos de una o varias bases de datos biométricos.



De esta forma, es posible comparar lo que las cámaras registran (fotos o videos) contra un listado existente, usualmente de personas que han cometido un delito y se encuentran prófugas.

Estos sistemas son propensos a cometer errores de identificación, sobre todo en personas de tez oscura, mujeres y personas adultas mayores.

Cuando las autoridades detienen a una persona porque uno de estos sistemas la confundió con un individuo que tiene récord criminal en la base de datos biométricos de la que se nutre, se desencadenan una serie de eventos que ponen en riesgo su integridad.



→ **Estos casos se conocen como falsos positivos.**

Las siguientes recomendaciones ayudarán a la persona que sea víctima de un falso positivo y a sus seres queridos a navegar por el sistema judicial cuando esto ocurra. En algunas ocasiones puntualizamos detalles para algunos países de la región donde el reconocimiento facial se ha posicionado con fuerza. Al mismo tiempo se busca evitar que un falso positivo escale a una situación donde se ponga en riesgo la seguridad física y/o psicológica de la persona detenida.



3 Haz que el caso sea públicamente conocido

Hacer visible un error por parte de las autoridades, y sobre todo uno tan grande como una detención errónea por causa de cámaras de reconocimiento facial, ayudará a añadir presión para que resuelvan la situación rápidamente.

- Recuerda siempre solicitar el consentimiento de la víctima de la identificación errónea antes de proceder con la denuncia en medios. Idealmente, también consulta la estrategia con su representante legal.

- Si acudes a medios de comunicación, procura que no sean medios afines al Estado, pues podrían tergiversar la situación o poner en riesgo tu seguridad, o la de la persona detenida.

- Si publicas en redes sociales el nombre de la persona erróneamente detenida (siempre que tengas su consentimiento), no incluyas su fotografía, pues podrías exponerla a riesgos innecesarios una vez que sea liberada.



En este código QR encontrarás algunos argumentos sobre por qué las cámaras de reconocimiento facial atentan contra los derechos de las personas. Esto hará que tu punto sea más sólido y llame más la atención de distintos actores.

Qué hacer si...

→ **Deseas obtener justicia y reparación, y resolver repercusiones del arresto una vez en libertad**

1 En caso de lesiones o deterioro de salud

Si fuiste sujeto de violencia física, es necesario que visites un hospital en cuanto salgas de la detención. De esta forma, quedará registrado antes de que los signos de violencia desaparezcan con el tiempo.

- Intenta ir acompañadx por un ser querido y por tu representante legal. Las revisiones médicas pueden ser invasivas e incluso mal intencionadas, por lo que contar con alguien a tu lado reduce el riesgo de sufrir otra situación violenta.

- Usualmente, la constatación de lesiones contempla la toma de fotografías, lo que también puede tener un impacto emocional importante. Si durante la detención sufriste violencia sexual, puedes solicitar en el hospital que te atienda una persona del género con el que te sientas más cómodx.

- No necesitas indicar al personal de salud que las lesiones fueron realizadas por la policía.

- El registro de las lesiones deberá indicar fecha y hora.

- Denuncia las agresiones. En general esto se realiza en la autoridad judicial competente más cercana. No es recomendable realizar la denuncia en una comisaría.

- En algunas jurisdicciones es posible realizar la denuncia tanto presencialmente como en línea. De hacerse en línea, se requerirá la posterior ratificación presencial.

- Recuerda llevar tu documento de identificación, una clara línea de tiempo de los hechos, el registro de lesiones del hospital, y toda otra prueba que consideres relevante (registro de video, testigos, etc). Haz algunas fotocopias para entregar y asegúrate de conservar los originales.

2 Presenta un habeas corpus

El **habeas corpus** es una figura jurídica avalada por el Sistema Interamericano, que obliga a las autoridades a llevar a la persona detenida ante un juez, en un plazo acotado de tiempo. Es útil porque limita la cantidad de tiempo que la persona puede estar detenida y permite identificar la causa de la detención. También le hace saber a las autoridades que la persona detenida no está sola.

- Cualquier persona (sin necesidad de representante legal) puede presentar un habeas corpus, no es necesario que seas mayor de edad ni familiar de la persona detenida.
- Una vez que la persona es detenida, se debe poner a disposición del juez o dejar en libertad dentro de los siguientes tiempos:

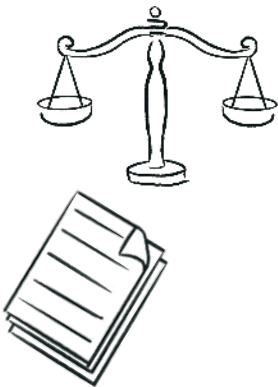
Argentina	entre 10 y 24 horas para averiguación de antecedentes o detención para identificar (varía según jurisdicción)
México	48 horas (según el artículo 16 de la Constitución)
Colombia	36 horas (según la Sentencia C-303/19)
Ecuador	24 horas (según el artículo 165 del Código de Procedimiento Penal)
Perú	72 horas (según el artículo 264 del Decreto Legislativo no. 1298)
Uruguay	24 horas (según el artículo 16 de la Constitución)



En este código QR encontrarás un modelo de **habeas corpus** para presentar ante el juzgado si una persona fue detenida por haberla confundido con otra.

En Latinoamérica el tiempo de respuesta para este tipo de trámite puede variar de país en país, te mostramos algunos ejemplos orientativos:

Argentina	24 horas
Brasil	24 horas
Colombia	36 horas
Ecuador	24 horas
Perú	24 horas
Uruguay	24 horas



Qué hacer si...

→ Te detuvieron porque te confundieron con otro individuo



1 Identificate

Pregunta cuál es el motivo de tu detención. En cuanto te des cuenta de que te están confundiendo con otra persona, identificate con las autoridades que te detuvieron. Puedes hacerlo de forma verbal, y si cargas tu documento de identificación contigo, solicítales que te dejen enseñarlo.

Ten en cuenta que hay un amplio historial de policías y otras autoridades haciendo uso de la fuerza de manera desproporcionada, por lo que es preferible no hacer movimientos bruscos o inesperados. En todo momento comunica verbalmente lo que estás haciendo.

Por regla general, en América Latina, nadie, ni siquiera las autoridades, pueden retener tu documento de identificación. Es justo que solicites su devolución. Si consideras que la situación es riesgosa, no insistas en ese momento e intenta recuperarlo después.

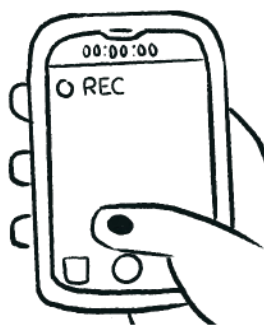
De manera preventiva, es buena idea tener una copia digital (foto) de tu documento de identidad, para tenerlo como respaldo.

Hazle saber a las autoridades que te detuvieron que no enfrentas ningún proceso en el sistema de justicia. Si tienes récord criminal, comunícales en qué estado se encuentra el proceso.

Si eres menor de edad y te confundieron con una persona mayor de edad, las autoridades probablemente no tendrán en cuenta tu condición y seguirán el proceso usual.

Las autoridades podrían solicitarte que desbloques tu dispositivo móvil, pero no pueden obligarte a hacerlo. Sugerimos negarles esa solicitud, siempre procurando no ponerte en riesgo de abusos.

No opongas resistencia física a las autoridades mientras te detienen: si un sistema de reconocimiento facial te confundió con una persona prófuga de la justicia, las autoridades creerán que están actuando acorde a la ley y podrían escalar la gravedad de la situación, por ejemplo, con mayor uso de la fuerza.



2 Intenta que haya un registro audiovisual de la detención

Pídele a los peatones y otras personas que se encuentran en el lugar que graben la detención, o intenta hacerlo tú siempre y cuando esto no te ponga en mayor riesgo. Esto envía un mensaje a las autoridades que te detuvieron de que habrá un registro de sus acciones y que no es conveniente para ellos que se excedan en el uso de la fuerza.

Si consideras que no te expones a una situación violenta, intenta registrar en el audio o video que le hiciste saber a las autoridades de su error de identificación.

Por principio general, puedes grabar las intervenciones policiales, pues son funcionarios públicos y, por ende, sus actuaciones también tienen este carácter. En ese sentido, registrar la detención supone un ejercicio legítimo al derecho a la libre expresión, consagrado en tratados internacionales de derechos humanos.

Compartimos especificaciones de algunos países, para que tú, o un tercero, puedan sostener el derecho de filmar la detención:

País	¿Está permitido grabar intervenciones policiales?	Justificación
Argentina	Sí	No existe ninguna ley que lo prohíba expresamente, siempre y cuando no entorpezca el procedimiento (artículo 18 de la Constitución Nacional).
Brasil	Sí	No existe ninguna ley que lo prohíba expresamente, siempre y cuando no entorpezca el procedimiento (artículo 5, II, de la Constitución Federal de 1988).
Colombia	Sí	Habilitado por el artículo 21 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
Ecuador	Sí	Habilitado por el artículo 471 del Código Orgánico Integral Penal.
México	Sí	No existe ninguna ley que lo prohíba expresamente, siempre y cuando no entorpezca el procedimiento (artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
Perú	Sí	No existe ninguna ley que lo prohíba expresamente, siempre y cuando no entorpezca el procedimiento (artículo 2, 24 "d" de la Constitución Política del Perú).
Uruguay	Sí	No existe ninguna ley que lo prohíba expresamente, siempre y cuando no entorpezca el procedimiento (artículo 10 de la Constitución de la República).



3 Avísale a alguien que te detuvieron por error

Por principio general, tienes derecho a notificar a un tercero sobre tu detención, ya sea a un ser querido o a tu representante legal de confianza. Exigirlo inmediatamente le hará saber a los policías o custodios que conoces tus derechos. Asegurar el apoyo externo lo antes posible será de gran ventaja.

Recuerda mencionar en la llamada que te están confundiendo con otra persona. Si conoces el nombre de la persona con la que te están confundiendo, menciónalo también. Tu ingreso a un centro de detención probablemente estará bajo ese nombre.

Si no conoces el nombre de la persona con la que te confunden, relata otros detalles clave para que puedan dar contigo en el centro de detención, por ejemplo, en dónde te detuvieron y a qué hora, dónde te llevarán, y qué vestimenta llevas puesta.

Qué hacer si...

→ **Estás ayudando a alguien que detuvieron porque le confundieron con otro individuo**

1 Preséntate en la delegación o comisaría donde la persona está detenida

Si tienes acceso a documentos que puedan validar la identidad real de la persona detenida, llévalos. Pueden ser de utilidad el certificado de nacimiento, certificados de graduación, pasaporte o licencia de conducir. Haz fotocopias de todos los documentos que vayas a llevar. Puedes exhibir los documentos originales ante las autoridades, pero no permitas que los retengan. Solo entrega las fotocopias.

Exprésate con claridad y asertividad ante las autoridades. Algunas preguntas clave para realizar son:

- Me indicaron que "tal persona" está detenida. ¿Cuál es la causa de la detención?
- Si te responden que está detenida por ser una persona prófuga, pregunta también: ¿Qué métodos o herramientas utilizaron para identificar a la persona detenida como prófuga de la ley?
- ¿Cuánto tiempo lleva detenida la persona?
- ¿Ya notificaron a la autoridad judicial competente?

Si la persona detenida es menor de edad, quien se presente debe ser el tutor responsable, quien debería contar con documentación para acreditar el vínculo. Logrado esto, la persona debería ser liberada inmediatamente, pues quedaría demostrado el error de identificación por parte de las autoridades.